ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR. 3292003 DE 2022, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y ANA MARIA ROMERO TORO

PARTES:	JOHN JAIRO MOTTA CALDERON - subdirector centro de Comercio y Servicios SENA Regional Cauca.
	Ana María Romero Toro- CONTRATISTA
OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual; en el programa de titulada regular, del centro de comercio y servicio, perteneciente al área o red de conocimiento: Titulada salud pública, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante.
PLAZO INICIAL:	El plazo inicial de ejecución del contrato fue hasta el 30 de noviembre de 2022.
VALOR INICIAL CONTRATO:	TREINTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($38.600.000) COP incluido IVA.
SUSCRIPCIÓN:	27 de enero de 2022
C. D. P.:	No. 11422 de 2022
C.R.P.:	No. 27422 de 2022
PÓLIZA ÚNICA:	No. CCS-100011629 Compañías Mundial de Seguros S.A; Amparo de cumplimiento desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 02 de abril de 2023; valor asegurado $ 3.988.666.
ADICION del 28 de octubre de 2022	**ADICIÓN POR**: DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.058.667) **PRORROGA:** 16 días, es decir, hasta el 21 de diciembre de 2022
VALOR TOTAL FINAL CONTRATO:	CUARENTA MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($40.658.667)
PÓLIZA ANEXO:	No. CCS-100011629 Compañías Mundial de Seguros S.A; Amparo de cumplimiento desde el 01 de febrero de 2022 hasta el 17 de abril de 2023; valor asegurado $ 4.065.866.
FECHA FINALIZACIÓN	El contrato se ejecutó hasta el 16 de diciembre de 2022
SUPERVISOR:	Ada Lorena Cerón Rosero Coordinadora Académica.

Entre los suscritos, **JOHN JAIRO MOTTA CALDERÓN**, domiciliado (a) en la ciudad de Popayán, identificado (a) con la C. de C. 12.238.482 de Pitalito Huila, quien en su calidad de subdirector de Centro, cargo en el que fue nombrado mediante la Resolución No. 1-0074 del 2021 y del cual tomó posesión mediante acta del 18 de mayo de 2021, actuando en nombre y representación del **SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA**, Establecimiento Público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, en virtud de la delegación de funciones otorgada en la Resolución 2331 de 2013 o la que la modifique que en adelante se denomina **EL SENA**, y de otra parte **Ana María Romero Toro** identificado (a) con la C. de C. No. 25292466 de Popayán, persona natural que en adelante se denomina el (la) **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el Contrato de Prestación de Servicios No CO1.PCCNTR.3292003 del 27 de enero de 2022 previas las siguientes **CONSIDERACIONES**: **1.** Que el 27 de enero de 2022, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto fue: *"Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, impartiendo formación profesional integral presencial, a distancia o virtual; en el programa de titulada regular, del centro de comercio y servicio, perteneciente al área o red de conocimiento: Titulada salud pública, en el o los municipios del departamento del cauca donde se le asigne por la entidad contratante*. **3.** Que el Supervisor del Contrato, Ada Lorena Cerón Rosero certifica mediante este documento, que el contratista cumplió a satisfacción con el objeto contractual, como también certifica que se encuentra a paz y salvo por concepto de legalización de viáticos, así mismo indica que el

contratista se encuentra a paz y salvo de pagos a la seguridad social en los porcentajes y valores establecidos por la ley. **4.** Que l contratista Ana María Romero Toro mediante oficio con radicado No. 19-1-2022-002856 del 26 de diciembre de 2022 informo que no realizaría el cobro de la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.058.667). **5.** Que la supervisora del contrato, Ada Lorena Cerón Rosero solicita la liberación del saldo mediante la presente acta de liquidación, reversando a favor del Sena la suma de DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($ 2.058.667) COP INCLUIDO IVA del compromiso presupuestal CRP-No. 27422 de 2022. **6.** Que, según lo anotado, las partes proceden a la liquidación del contrato conforme a las siguientes cláusulas: **CLÁUSULA PRIMERA:** las partes liquidan de común acuerdo el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.3292003, de 2022, quedando el siguiente estado financiero:

ESTADO DE CUENTA	
Valor inicial del contrato	$38.600.000
Valor Adición del contrato	$2.058.667
Valor total del contrato	$40.658.667
Valor bruto pagado al contratista	$38.600.000
Saldo a reversar a favor del SENA	$2.058.667

CLÁUSULA SEGUNDA: Una vez se cumpla lo estipulado en la cláusula anterior, las partes se declararán a paz y salvo por todo concepto relacionado con el contrato de prestación de servicios No CO1.PCCNTR.3292003 de 2022. **CLÁUSULA TERCERA:** las partes dejan constancia que del compromiso presupuestal CRP-No. 27422 de 2022 queda un saldo a reversar a favor del SENA de DOS MILLONES CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE ($2.058.667). **PARAGRAFO PRIMERO**: Los soportes documentales correspondientes a la presente Acta de Liquidación se encuentran electrónicamente y pueden ser consultados en el aplicativo de gestión documental Onbase como: Certificado del Registro Presupuestal, Certificado de Disponibilidad Presupuestal, Póliza de cumplimiento aprobada, garantía contractual aprobada, Certificación de aportes al sistema general de Salud, Pensión y Riesgos Profesionales. Adicionalmente se adjunta a este documento: Estado de cuenta del contrato expedido por el Grupo de Apoyo Administrativo Mixto. **CLÁUSULA CUARTA:** De conformidad con la establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP. **CLÁUSULA QUINTA:** Remítase la presente acta de liquidación al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA SEXTA:** La presente liquidación se entiende perfeccionada y legalizada con la suscripción de las partes.

Se firma la presente acta en la ciudad de Popayán, el 27 de diciembre de 2022.

POR EL SENA

Firmado digitalmente por John Jairo Motta Calderon

JHON JAIRO MOTTA CALDERÓN
C. de C. 12.238.482 de Pitalito Huila
Subdirector de Centro

Firmado digitalmente por Ada Lorena Ceron Rosero

Vbo. Ada Lorena Cerón Rosero
Coordinadora Académica
Supervisor del Contrato

Revisó: Jurídica adm: María José Hurtado
Apoyo jurídico adm.

Firmado digitalmente por Maria Jose Hurtado

Proyectó: Jamilton A. Calvache Enriquez
Apoyo Administrativo

Firmado digitalmente por Jamilton Alexandor Calvache Enriquez